

## **CASCO VIEJO S.R.L.**

### INSCRIPCION DE ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CASCO VIEJO S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" N.º de Expte. 2033/2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

se reúnen a los fines de constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por la presente Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales.

Denominación: "CASCO VIEJO S.R.L."

Domicilio legal: tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y/o del exterior.

Sede Social: Castelli N° 373 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por sí, por cuenta de terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, de las siguientes actividades: 1- AGROPECUARIO: a) Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: explotación directa o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o de agricultura, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) ACTIVIDADES VINCULADAS A LA EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS AGRICOLA-GANADEROS: a) Educativas: mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como cualquier otro tipo de institución formativa o recreativa. b) Transporte: Mediante el transporte automotor de haciendas, granos y/o productos alimenticios. c) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, agrícolas, y sus subproductos y derivados. d) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la agricultura, de la alimentación, forestales, madereros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. e) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y

elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. f) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos; Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, contando con la asistencia de profesionales en la materia para su prestación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL), dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) de valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: El Señor Julio César ALLAIO suscribe 400 (CUATROCIENTAS) cuotas sociales de \$ 1.000 de valor nominal cada una, o sea \$ 400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL); y la Señora Silvina Alejandra Cerquetti, suscribe 100 (CIEN) cuotas sociales de \$ 1.000 de valor nominal cada una, o sea \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL. El capital suscripto se integra totalmente en efectivo en este acto.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de designarse más de un gerente, actuarán los mismos en forma indistinta. En ambas situaciones serán designados por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En el ejercicio de la administración, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme las disposiciones del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del Artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y con los demás bancos e instituciones oficiales, particulares y/o mixtas, nacionales y extranjeras, creadas o a crearse; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; estar como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, otorgar poderes generales y/o especiales para juicios, y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. Los Gerentes son elegidos por Reunión de Socios y deben constituir la garantía que ésta determine. Asimismo, la Reunión de Socios puede designar suplentes en igual o menor número que los gerentes titulares, y por igual plazo que éstos, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencias temporarias o permanentes, cualquiera sea el motivo de las mismas. Los Gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento por resolución social. En caso de renuncia de un gerente, el mismo permanecerá en sus funciones hasta que se designe reemplazante.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Directorio: Designar Gerentes Titulares: a Julio César ALLAIO, D.N.I. N.º 21.422.757, CUIT N.º 20-21422757-7; y a Silvina Alejandra Cerquetti, D.N.I. n.º 20.180.153, CUIT 27-20180153-8. Designar Gerente Suplente: Señor José Ignacio Allaio, D.N.I. N.º 36.011.786, CUIT 20-36011786-4,

de apellido materno Cerquetti, argentino, nacido el 21/09/1992 en la ciudad de Santa Fe, estado civil soltero, con domicilio todos ellos en calle Juan José Castelli N.º 373 de la ciudad de Santa Fe.

\$ 250 486335 Sep. 29

---

### **LOS 3 TIGRES S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados LOS 3 TIGRES S.A. s/Designación de autoridades; Expte.: N° 21-05209209-1, año 2022 tramitado ante Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en acta de de Asamblea Ordinaria N° 42 del 1 de Agosto de 2022 los socios han resuelto la designación de un nuevo Directorio atento al vencimiento del plazo del anterior, siendo las nuevas autoridades:

Presidente: Mignola Pablo Héctor, argentino, Comerciante, casado, D.N.I. N° 17.145.753, C.U.I.T. N° 20-17145753-0, nacido el 28-04-1965, con domicilio en Dorrego 1232 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Seia Geraldine Alejandra, argentina, Escribana, casada, D.N.I. N° 18.158.404, C.U.I.T. N° 27-18158404-7, nacida el 19/04/1967, con domicilio en Dorrego 1232 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

1er. Director Suplente: Mignola Sofía Magali, argentina, Escribana, soltera, D.N.I. N° 38.021.861, C.U.I.T. N° 20-38021861-6, nacida el 15/04/1994 con domicilio en Dorrego 1232 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

2do. Director Suplente: Mignola Cristian Martín, argentino, Ingeniero, casado. D.N.I. N° 37.287.918, C.U.I.T. N° 20-37287918-2, nacido el 25/03/1993, con domicilio en Dorrego 1232 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

\$ 70,29 485840 Sep. 29

---

### **MANTRA ALIMENTOS S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Expte. 1805 Año 2022 - Ampliación: Sede social

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 18 de Agosto de 2022 ha dispuesto lo siguiente: Fecha del

contrato: 24 de Agosto de 2022. Socios: Bravo Carlos Ismael, Argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 06/2/1984, domiciliado en Manzana C 6 Barrio 128 viviendas de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, DNI N° 30.577.677 , CUIT N° 20-30577677-8 y el Sr. Traverso Tomas Alejandro, Argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 02/06/1986, domiciliado en calle Bartolomé Mitre 1227 de la localidad de Esquina - Provincia de Corrientes DNI N° 32.464.113 , CUIT N° 20-32464113-1. Denominación: La sociedad girara bajo el nombre de Mantra Alimentos S.R.L. Domicilio: calle Las Higueras 6986 de la localidad de Colastiné Norte, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Objeto: La comercialización de productos agrícolas, incluyendo su preparación, procesado, industrialización y envasado. b) La compraventa, posesión, gestión y explotación de fincas agrícolas propias o arrendadas, en cualquier territorio, destinadas principalmente a la producción de frutas y hortalizas para su preparación, procesado, industrialización, envasado y comercialización. c) La compraventa de toda clase de productos alimenticios, principalmente frutas y hortalizas, para su preparación, procesado, industrialización, envasado y/o comercialización, en su caso. d) La prestación de servicios de almacenamiento, industrialización y procesado de productos alimenticios, e) Prestación integral de servicios de logística, almacenamiento y/o distribución, ya sea con transportes propios o de terceros. También podrá adquirir créditos, constituir prendas e hipotecas y gestionar cualquier tipo de financiación legal disponible en el mercado de capitales; Tomar representación de productos y/o servicios. Para cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no fueran prohibidos expresamente por las leyes. Plazo: 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital Social: \$ 500.000 pesos representado por 5000 acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una: Bravo, Carlos Ismael la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales y Traverso, Tomas, la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas sociales. Administración: estará a cargo de un gerente. Desempeñará sus funciones en forma permanente hasta tanto se designen otras autoridades. Estados Contables: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de julio de cada año. Disolución: por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. Gerente Designado: Traverso Tomas Alejandro, Argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 02/06/1986, domiciliado en calle Bartolomé Mitre 1227 de la localidad de Esquina - Provincia de Corrientes, DNI N° 32.464.113, CUIT N° 20-32464113-1.

\$ 120 486042 Sep. 29

---

## **METALURGICA BBE S.R.L.**

### **CONTRATO**

1.- Integrantes de la sociedad: Sr. Santiago Bertin, DNI N° 35.583.326 argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-35583326-8, nacido el 4 de febrero de 1991, de apellido materno Sosa Escalante, domiciliado en calle José Ingenieros 8864 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Sra. Mercedes Bertin, DNI N° 34.770.725, argentina, de profesión comerciante, CUIT N° 27-34770725-8, nacida el 4 de octubre de 1989, de apellido materno Sosa Escalada, domiciliada en José Ingenieros 8864 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Josefina Bertin, DNI N° 37.041.891, argentina, de profesión comerciante, CUIT N° 27-37041891-3, nacida el 10 de agosto de 1992, de apellido materno Sosa Escalada, domiciliada en calle José Ingenieros 8864 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, representada en este acto por su apoderado el Sr. Santiago Bertin, DNI N° 35.583.326 argentino, según acreditación de Poder General Amplio N° 104 de fecha

09/10/2018, realizado por la Escribana Silvia M. Turano.

2.- Fecha de instrumento de Constitución: 8 de julio de 2022.

3.- Razón social: Metalurgica BBE S.R.L.

4.- Domicilio: calle Génova 2376, Rosario, provincia de Santa Fe.

5.- Objeto social: El objeto social será la fabricación de bulones especiales elementos de fijación, tuercas, pernos y arandelas, asesoramiento, dirección técnica y toda otra prestación de servicio que se requiera en relación con la actividad expuesta. Pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.

6.- Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8.- Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9.- Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la Sociedad, actuando indistintamente y firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social Metalúrgica BBE S.R.L. que estamparán de su puño y letra o en sello.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 486019 Sep. 29

---

## **MASTER SIT S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en autos MASTER SIT S.R.L. s/Reconducción por 10 años y aumento de capital; (Expte. N° 464/2022) se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto que el plazo de duración de la sociedad sea de diez (10) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, según Acta de Reconducción de fecha 18 de marzo de 2022, por lo cual se ordenó la presente publicación de edictos.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social desarrollar la fabricación de asientos para vehículos de transporte de pasajeros.

Sede social: Pasaje Espora Nro 1324, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Aumento de Capital social: Los socios y titulares de Master Sit SRL han decidido aumentar el capital social a la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos (\$ 450.000) dividido en cuarenta y cinco mil cuotas (45.000) de diez pesos (10) cada una, que los socios han suscripto e integrado de esta manera: Diana Leonor Kesselman cuarenta mil quinientas cuotas (40.500) que hacen un total de doscientos veinticinco mil pesos (\$ 405.000) y Adolfo Gustavo Marcos Tokman cuatro mil quinientas cuotas (4.500) o sea cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000).

\$ 60 485828 Sep. 29

---

## **M & M SERVICIOS INDUSTRIALES**

### **SOCIEDAD DE**

### **RESPONSABILIDAD LIMITADA**

#### **CONTRATO**

1. Integrantes de la Sociedad: Carletto Marcela Silvana, nacida el 15 de mayo de 1.975, casada en primeras nupcias con Villanueva Carlos, argentina, comerciante, domiciliada en calle Pasaje Concordia N° 1.724 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, titular del DNI N° 24.494.754, CUIL N° 27-24494754-4, Villanueva Carlos, nacido el 10 de Mayo de 1.968, casado en primeras nupcias con Carletto Marcela Silvana, argentino, empleado, domiciliado en calle Chaco N° 1750 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 20.645.252, CUIL N° 20-20645252-9.

2. Fecha del instrumento de constitución: 4 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.

3. Razón Social: M & M Servicios Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Chaco 1750 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto construcción de estructuras metálicas, ejecución de montajes, reparaciones y mantenimientos mecánicos y eléctricos, provisión de mano de obra para trabajos de mantenimiento, reparaciones y montajes, mecanizado, maquinado y plegado de piezas, carpintería metálica y de aluminio y limpieza, comercialización de repuestos, y realización de obras civiles.

6. Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7. Capital Social: trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en trescientas mil cuotas de un peso (\$ 1,00) valor nominal de cada cuota.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Carletto Marcela Silvana, que asume el cargo de socio gerente.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los

términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.)

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 485964 Sep. 29

---

## **M.R. AUTOMOTORES S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Razón Social: M.R. Automotores S.R.L.

Domicilio Legal: Córdoba 1623 Piso 7 Dpto. B - Rosario - Pcia. de Santa Fe. Datos inscripción R.P.C.: Tomo 160, Folio 9860 N° 723 de fecha 30/04/2009 Cesión de cuotas:

La Sra. Bianca María Monti Gatti, DNI N° 42.981.826, fecha de nacimiento 28/07/2000, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, con domicilio en Laprida 2065, Costa Azul Sur, Villa Carlos Paz de Córdoba; el Sr. Leo Monti Gatti, DNI N° 34.880.219, fecha de nacimiento 13/09/1989, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, con domicilio en Laprida 2065, Costa Azul Sur, Villa Carlos Paz de Córdoba; y el Sr. Ivo Monti Gatti, DNI N° 36.601.410, fecha de nacimiento 14/11/1991, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, con domicilio en Laprida 2065, Costa Azul Sur, Villa Carlos Paz de Córdoba venden, ceden y transfieren al Sr. Víctor Rubén Rosso DNI N° 14.130.735 de nacionalidad argentino, de estado civil casado con la So Sandra López DNI N° 12.830.995, mayor de edad, nacido el 16/10/1960.de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Cura Brochero N° 2618 de Barrio San Antonio de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, la cantidad de trescientos setenta y cinco (375) cuotas sociales, que les pertenecen de M.R. Automotores S.R.L., de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una.

En tales condiciones, la Sra. Bianca Maria Monti Gatti verifica la cesión de ciento veinticinco (125) cuotas a favor del Sr. Víctor Rubén Rosso; el Sr. Leo Monti Gatti verifica la cesión de ciento veinticinco (125) cuotas a favor del Sr. Víctor Rubén Rosso, y el Sr. Ivo Monti Gatti verifica la cesión de ciento veinticinco (125) cuotas a favor del Sr. Víctor Rubén Rosso por el precio total de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000.00), abonando quinientos cuarenta mil (\$ 540.000.00), que los cedentes reciben en este acto de manos del cesionario, en dinero efectivo y a: su entera satisfacción, por lo cual, por el presente le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos y obligaciones que corresponden o puedan corresponderle en la sociedad emergentes de las cuotas.

La socia, la Señora Sandra López, DNI N° 12.830.995, nacida el 29/07/1962, argentina, mayor de edad, de estado civil casada con el Sr. Víctor Rubén Rosso, con domicilio en calle Urquiza N° 1046 piso 10 departamento E de la Ciudad de Rosario en su carácter de socia titular de quinientos (500) cuotas sociales, acepta la cesión de cuotas a favor de Víctor Rubén Rosso, efectuadas por Bianca María Monti Gatti, Leo Monti Gatti e Ivo Monti Gatti, quedando la cláusula quinta del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

Modificación cláusula Quinta Contrato Social:

Quinta: (Capital Social). El Capital social queda fijado en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas partes de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que han sido oportunamente suscriptas e integradas en su totalidad, en efectivo, correspondiendo quinientas (500) cuotas a la Sra. Sandra López y quinientas (500) cuotas al Sr. Víctor Rubén Rosso.

\$ 150 485939 Sep. 29

---

## **PROTAN S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la asamblea ordinaria de fecha 22/04/2022 resolvió: 1) Designar Directores Titulares, con el cargo de Presidente a Ángel Abel Dionisio Baldessari, argentino, mayor de edad, DNI N° 18.599.320, CUIT N° 20-08599320-9, divorciado, empresario, domiciliado en Av. Arturo Illia 1515 Bis de Funes, Provincia de Santa Fe, con el cargo de Vicepresidente a Martín Baldessari, argentino, nacido el 12/04/1999, DNI N° 41.636.511, CUIL N° 20-41636511-4, soltero, empresario, domiciliado en Avda. Arturo Illia 1515 Bis de la de Funes, Provincia de Santa Fe; 2) Designar como Director Suplente al señor Juan Pablo Baldessari, argentino, nacido el 02/09/2003, DNI N° 45.216.686, CUIL N° 20-45216686-1 soltero, empresario, domiciliado en Avda. Arturo Illia 1515 Bis de Funes, Provincia de Santa Fe. Los directores titulares y el director suplente durarán tres ejercicios en sus mandatos y constituyen sus respectivos domicilios especiales en los términos del Art. 256 de la Ley 19.550 en los denunciados precedentemente.

\$ 50 485882 Sep. 29

---

## **PERFIL QATTRO S.A.**

### ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados PERFIL QATTRO S.A. s/Constitución de sociedad; expediente número 21-05208954-6 que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Augusto José Serrao (argentino, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle 1° de Enero 67 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.818.106, CUIT N° 20-16818106-0) y Maria Valentina Serrao (argentina, de estado civil soltera, de profesión arquitecta, domiciliada en calle 1° de Enero 67 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 39.631.711, CUIT N° 27-39631711-2).

2) Fecha de contrato: 01 de agosto de 2022.

3) Denominación social: Perfil Qattro S.A.

4) Domicilio: Santa Fe. 10 de Enero 67 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de. Santa Fe.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Negocios referidos a inmuebles propios o ajenos, urbanos o rurales, sea por vía de compraventa, permuta, fraccionamiento, (oteo, urbanización, fideicomiso, construcción de edificios, desarrollo de clubes de campo, barrios cerrados y prestación de servicios afines a esos negocios; realización de obras, prestación de servicios de asesoramiento y administración de bienes y obras bajo cualquier modalidad; construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda o a cualquier otro fin, sean obras privadas o públicas, mediante la intervención de profesionales con título habilitante y matrícula vigente, cuando la actividad lo requiera. b) Negocios financieros: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital bajo cualquier forma asociativa o societaria, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, actuar como fiduciario y realizar operaciones financieras en general, salvo las comprendidas en el artículo 299 de la ley 19.550, las que estén reservadas a entidades financieras, aquellas que requieran autorización estatal específica y las comprendidas en la ley provincial 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: trescientos mil pesos (\$ 200.000) representado por doscientas mil (200.000) acciones de valor nominal un peso (V\$N 1) cada una.

8) Suscripción e integración: Augusto José Serrao suscribe 180.000 acciones, valor nominal total \$ 180.000. Integra su aporte de \$ 45.000 en este acto en efectivo y el saldo de \$ 135.000 en el plazo máximo de dos años en efectivo. María Valentina Serrao suscribe 20.000 acciones, valor nominal total \$ 20.000. Integra su aporte de \$ 5.000 en este acto en efectivo y el saldo de \$ 15.000 en el plazo máximo de dos años en efectivo.

9) Administración y representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Augusto José Serrao; Administrador y representante suplente: María Valentina Serrao.

10) Órgano de gobierno: La asamblea de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

11) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 08 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 210 486074 Sep. 29

---

## **PECAM S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado hacer saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 04/08/2022 se ha resuelto la reelección del directorio aceptación de los mismos quedando el Directorio Titular compuesto de la siguiente manera: Presidente del Directorio Sr. Ricardo Gabriel Griot DNI N° 16.745.365 CUIT N° 20-16745365-2 domiciliado en calle Iriarte N° 3831 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Spadoni, y de Profesión Abogado, como Vicepresidenta Cristina Patricia Griot, argentina, DNI N° 14.392.507, CUIT N° 27-14392507-8, nacida el 07 de Octubre de 1961, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Enrique Pellegrini, de Profesión Analista de Sistemas, domiciliada en calle Colon N° 1769, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y Gustavo Marcelo Griot, argentino, DNI N° 17.462.000, CUIT N° 20-17462200-1, nacido el 25 de Octubre de 1965, estado civil casado en primeras nupcias con Raquel Gratton, de profesión Ing. Civil, domiciliado en Bv. Argentino N° 8804, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y como Directores Suplentes; Carlos Enrique Pellegrini, argentino, DNI N° 14.081.754, CUIT N° 20-14081754-7, nacido el 03 de Febrero de 1961, estado civil casado en primeras nupcias con Cristina Patricia Griot, de profesión Ing. En Construcciones, domiciliado en calle Colon N° 1769, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe . Fecha de inicio del cargo 01/04/2022. La Duración del nuevo Directorio alcanza los próximos tres (3) ejercicios.

\$ 50 485925 Sep. 29

---

## **PAMPA BANDERA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PAMPA BANDERA S.A. s/ Designación de administradores- Expte. N° 1993, Año 2022, de trámite por ante el Registro Público se hace saber: que por Asamblea Unánime del 11 de Agosto de 2022, se resuelve por unanimidad la fijación en uno el número de director titular y en uno el director suplente, hasta la finalización de los mandatos vigentes. En consecuencia, se realizó en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Eduardo Francisco Aispuru, apellido materno Romero, D.N.I. 18.241.787, nacionalidad argentina, Abogado, casado, nacido el 28 de junio de 1967, de 55 años de edad, domiciliado en Club de Campo "El Paso" 492, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-18241787-5; y como Director suplente: Lic. Nestor Guerechet, apellido materno Aparo, D.N.I. 21.411.887, nacionalidad argentina, Licenciado en administración de empresas, casado, nacido el 16 de Julio de 1970, de 52 años de edad, domiciliado en Club del Campo El Paso, Santo Tome, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-21411887-5.Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 68 485955 Sep. 29

---

## **R.B. AGRONEGOCIOS S.R.L**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: R.B. AGRONEGOCIOS S.R.L

Fecha de modificación del contrato social: 20 de septiembre de 2022 Modificación del contrato: Cesión de cuotas, retiro de socios y aumento de capital. Domicilio: Ruta A012, Km. 47,5 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe.

Socios: Raúl David Copello, nacido el 18 de julio de 1981, DNI 28.583.376, CUIT 20-28583376-1, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Agronegocios, domiciliado en Buenos Aires 365 Guatimozín, provincia de Córdoba; Federico Pucciariello, nacido el 24 de junio de 1975, DNI 24.586.127, CUIT 20-24586127-4, soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en Avda. Real 9.191, Rosario y Agustín Mario Calamari, nacido el 5 de enero de 1980, DNI 27.793.790, CUIT 2027793790-6, argentino, de profesión Licenciado en Agronegocios, domiciliado en calle 3 A N° 4575 Funes, provincia de Santa Fe

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de establecimientos agropecuarios, la fabricación y venta de productos químicos para el agro y la comercialización de productos químicos para uso agropecuario.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) dividido en quinientas mil (500.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Raúl David Copello suscribe 312.500 (trescientos doce mil quinientos) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una; Federico Puciariello suscribe 125.000 (ciento veinticinco mil) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y Agustín Mario Calamari suscribe 62.500 (sesenta y dos mil quinientos) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una.

Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Socio gerente: Raúl David Copello D.N.I 28.583.376 C.U.I.T 20-28583376-1. Fiscalización.: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios Balance general: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 60 485938 Sep. 29

---

**QUEBRACHO BLANCO**  
**SOCIEDAD DE**  
**RESPONSABILIDAD LIMITADA**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “ QUEBRACHO BLANCO S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social EXPEDIENTE N°: 1824/2022 CUIJ 21-05209104-4, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de fecha 23 de mayo de 2022, se ha procedido a modificar la cláusula Tercera del Contrato Social el cual quedará redactado de la siguiente manera: Tercera: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el País, como en el exterior, de una o varias de las siguientes actividades: a) El transporte de cargas de cualquier tipo o clase, sean éstas generales, refrigeradas y/o perecederas, b) Prestar el servicio de guarda de mercaderías en galpones o predios propios o de propiedad de terceros, e) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a las actividades enunciadas en los incisos anteriores, d) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social e) Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 3° de la Ley 19550, f) Transportar, comprar y vender materiales de construcción, g) Comercializar, aserrar, transformar madera de cualquiera de las especies permitidas y sus derivados. h) Comercialización, venta y distribución de lámparas y artefactos de luminarias Led, cualquiera sea su tipo, i) Producción, comercialización, venta y distribución de carbón vegetal y j) Realización por cuenta propia , de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de proyectos, dirección, conducción técnica, consultoría, administración, construcción y ejecución de obras públicas y privadas de Arquitectura e Ingeniería en general; compraventa de artículos susceptibles de incorporación en la ejecución de tales obras; compraventa de cualquier tipo de materiales de construcción, importación y exportación de los mismos, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13512. Para la realización de todas las actividades reservadas a la actuación de profesionales con incumbencia se contratará a los mismos toda vez que las leyes requieran su intervención. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.”

Santa Fe, 20 de setiembre 2022.

§ 110 485918 Sep. 29

---

**REN-TA GLOBAL S.R.L.**

CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 18 de septiembre de 2022, la publicación del Contrato de Constitución, dentro del Expte N° 3975/22, CUIJ 21-05529244-9.-

Socios: Tami, Alejandro Eduardo, argentino, titular del D.N.I 30.045.316, CUIT N° 20-30045316-4, nacido el 01/10/1983, de profesión Contador Público, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Dignani, Jorgelina Laura, Argentina, DNI N° 30.562.910, domiciliado en la calle Pellegrini 150 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe; y el Sr. Rentería, Federico Javier, argentino, titular

del DNI 30.045.298, CUIT N° 2030045298-2, nacido el 29/08/1983, de profesión Contador Público, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Belén Echeverría, argentina, DNI 33.070.865, domiciliado en la calle Formosa 225 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe

Razón Social: REN-TA GLOBAL S.R.L.-

Domicilio Legal: Pellegrini 150, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.-

Capital Social: Pesos un millón (\$ 1.000.000).-

Duración: noventa y nueve (99) años.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial; b) La realización de negocios financieros con fondos propios, sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutar operaciones tipificadas por la ley de entidades financieras, mediante el financiamiento de operaciones de crédito entre particulares o comerciantes, en la República Argentina o en el exterior, acordando créditos a personas físicas o ideales, con o sin garantía, pudiendo ser esta última de cualquier clase conocida en derecho, ceder los derechos sobre los mismos a terceros, y/o administrar los de terceros, en tanto ello no configure actividad de intermediación financiera regida por la Ley 21.526 y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina; c) Servicios de contabilidad, auditoría y asesoramiento fiscal, administrativo, impositivo y financiero a entidades públicas y privadas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.-

Administración, Dirección Y Representación: Tami, Alejandro Eduardo, D.N.I 30.045.316, CUIT N° 20-30045316-4.-

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, es decir de los Sres. Tami, Alejandro Eduardo Y Renteri Federico Javier.-

Cierre De Ejercicio: 31 De Diciembre.

Fecha De Constitución: 13 de septiembre 2022.

\$ 90 485943 Sep. 29

---

## **RADA SERVICIOS S.R.L**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto del Aumento De Capital Social Y Ampliación Del Objeto Social de "RADA

SERVICIOS S.R.L”, a saber:

Los socios deciden Aumentar El Capital Social a la suma de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos), es decir en la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que los mismos tenían antes del aumento.

El aumento de Capital es integrado en este acto con dinero en efectivo en partes iguales por los socios por un total de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) que sumado al capital inicial de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) hace un total de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos).

Los socios ratifican el pedido de inscripción de fecha 14/09/2022

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Capitán Bermúdez, 20 de Setiembre de 2.022.

\$ 60 485950 Sep. 29

---

## **RECICLOP S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Juez del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: RECICLOP S.A. s/ Constitución De Sociedad. EXPTE. CUIJ N2 21-05394836-4, se hace saber que por acta de fecha 27 de Abril de 2022, los Sres. César Daniel Aparicio, apellido materno Michlig, argentino, nacido el 16/03/1983, de estado civil casado, de oficio empresario (comerciante), D.N.I. N° 30.091.850, CUIT N° 20-30091850-7, domiciliado en Av. 9 de Julio N° 180 de la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y la señora Verónica Paola Sposito, apellido materno Boxler, argentina, nacido el 24/04/1984, de estado civil Casada, de profesión Licenciada en Terapia Ocupacional, D.N.I. N9 30.416.335, CUIT N° 27-30416335-1, domiciliada en Av. 9 de Julio N° 180 de la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; resolvieron constituir una Sociedad Anónima de acuerdo a la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias cuyos datos son los siguientes:

1) Datos Personales De Los Socios: César Daniel Aparicio, apellido materno Michlig, argentino, nacido el 16/03/1983, de estado civil casado, de oficio empresario (comerciante), D.N.I. N° 30.091.850, CUIT N° 2'0-30091850-7, domiciliado en Av. 9 de Julio N° 180 de la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y la señora Verónica Paola Sposito, apellido materno Boxler, argentina, nacido el 24/04/1984, de estado civil Casada, de profesión Licenciada en Terapia Ocupacional, D.N.I. N 30.416.335, CUIT N° 27-30416335-1, domiciliada en Av. 9 de Julio N° 180 de la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

2) Lugar Y Fecha Del Acto Constitutivo: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 27 de abril de 2022.-

3) Denominación Social De La Sociedad: "RECICLOP S.A."

4) Domicilio Y Sede Social: Domicilio social: Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede social: Av. 9 de Julio N° 180 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objetos ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1-Industrial: realizar por cuenta propia o asociada a terceros el proceso de reciclaje de todo tipo de material o producto apto para reconstituirlo o desmantelarlo, especialmente plásticos en todas sus formas y consistencias. 2- Comercial: mediante la compra, venta, permuta, leasing, importación y exportación por cuenta propia o asociada a terceros de todo tipo de material o productos apto para reconstituirlo o desmantelarlo, especialmente plásticos en todas sus formas y consistencias; 3- Servicios: prestación de cualquier tipo de servicio complementario a las actividades industriales y comerciales, a mero título enunciativo transporte, carga, descarga, logísticos, entre otros.-

6) Plazo De Duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00.-) representado por Un mil doscientos (1.200) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Designaciones Para Integrar El Directorio: Se designa para integrar el Directorio, como Direc. Titular al Sr. César Daniel Aparicio, D.N.I. N° 30.091.850 y a la Sra. Verónica Paola Sposito, D.N.I. 30.416.335 como Directora Suplente.

9) Fecha De Cierre Del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Se publica el presentes a efectos legales.

Rafaela 06 de Septiembre de 2022. Dra. Julia Fascendini Secretaria

\$ 100 485948 Sep. 29

---

**RG INVERSIONES S.A.**

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: RG INVERSIONES S.A. s/Constitución De Sociedad, Expte N° 1648 Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad: Sr. Ramiro Goncalves, D.N.I. N° 5.651.332, y Valentín Goncalves, D.N.I. N° 42.271.603; han resuelto lo siguiente:

## Contrato De La Sociedad

Socios: Ramiro Goncalves, argentino, nacido en fecha 03/05/1991, comerciante, D.N.I. N° 35.651.332, C.U.I.T. N° 20-35651332-1, con domicilio en calle Perú N° 3693 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, soltero; y el Sr. Valentín Goncalves, argentino, nacido en fecha 20/12/1999, estudiante, D.N.I. N° 42.271.603, C.U.I.T. N° 20-42271603-4, con domicilio en .calle Perú N° 3693 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, soltero

Fecha de Constitución: 06 de junio de 2022.-

Denominación: "Rg Inversiones S.A."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio Legal: Perú N° 3693 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: " a) Asesoramiento financiero y capacitaciones a inversores; b) Venta y operaciones de todo tipo de Seguros" Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) representados por doscientas (200) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000.-) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límite, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.-

Administración y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que duran tres (3) años en sus funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente.- El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.- De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán las actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes de cada reunión.-

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo dispone el artículo 284 in fine de la ley 19.550.- Consecuentemente, se prescinde de la designación de síndicos privados, conforme la disposición del artículo citado del régimen de sociedades regulares de la República Argentina.-

Integración de Directorio: Presidente: Sr. Ramiro Goncalves, N° C.U.I.T. N° 20-35651332-1, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Perú N° 3693 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sr. Valentín Goncalves, C.U.I.T. N° 2042271-4, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Perú N° 3693 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.- /

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Santa Fe 15 de septiembre de 2022, Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 160 485877 Sep. 29

---

## **SERVICIOS PROFESIONALES**

### **DE LIMPIEZA NV S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que por instrumento de fecha 08 de septiembre de 2022, se conviene reconducir por un plazo de diez (10) años a partir de la presente inscripción en el Registro Público de Comercio la sociedad que gira bajo la denominación SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA NV S.R.L. y acuerdan la redacción de un texto ordenado de la misma. Asimismo, los socios resuelven aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) llevándolo a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) y el mismo se divide en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una. Atento dicho aumento, la suscripción e integración del mismo se llevará a cabo de la siguiente manera: Maria Victoria Alonso, suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) y Diego Luis Alonso, suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-). integrando ambos dichos importes mediante la capitalización de sus cuentas particulares. Atento dicha modificación se resuelve dar nueva redacción a la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social de SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA NV S.R.L. se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Maria Victoria Alonso, quince mil cuotas (15.000) de pesos diez (\$10.-) cada una y representativas de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) y Diego Luis Alonso, quince mil cuotas (15.000) de pesos diez (\$10.-) cada una y representativas de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000)."

\$ 70 485845 Sep. 29

---

## **REDLINE S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11/08/2022 entre el señor Fabio Andrés Jurjo, DNI N° 20.923.130, CUIL 20-20923130-2, nacido el 11 de Junio de 1969, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias, con la Sra. María Alejandra Martínez, DNI N°. 24.784.365, de profesión comerciante, con domicilio en calle Freyre 1276 PA de la ciudad de Rosario ( provincia de Santa Fe) y la Sra. Maria Rosa Jurjo, D.N.I. N° 20.923.131, representando en este acto en su carácter de apoderada al Sr. Oscar Ariel Jurjo ( el cedente ), D.N.I. N° 17.130.060, CUIL 20-17130060-7, nacido el 08 de diciembre de 1964, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Prefeito van Mundim, Lote 32, Cuadra 125, departamento 06, Marica, estado de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil; lo que acredita con Poder Especial N° 25

de fecha 14/06/2022 pasado ante el Cónsul de la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil señor Claudio Gutiérrez; ambos únicos socios de la firma "REDLINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuit 30-71473679-1, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 165 Folio 33480 Nro. 2144, de fecha 22 de Diciembre de 2014. La sociedad tiene una duración hasta el 22 de diciembre de 2029; y la señora Maria Alejandra Martínez, DNI N° 24.784.365, CUIL 27-24784365-0, nacida el 14 de junio de 1973, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Fabio Andrés Jurjo, DNI N° 20.923.130, de profesión sus labores, con domicilio en calle Freyre 1276 PA de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe); todos mayores de edad y hábiles para contratar

El socio Oscar Ariel Jurjo, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas partes de capital, diez mil cuotas de \$ 10 (pesos Diez) cada uno, equivalente a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,-) de las que es titular en el ente societario "REDLINE SRL", a favor de la Sra. Maria Alejandra Martínez-

Como consecuencia de la cesión de las cuotas precedentes se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: El Capital social queda constituido por Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,-) dividido en veinte mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios han suscripto e integrado en los siguientes proporciones: El señor Fabio Andrés Jurjo diez mil (10.000,-) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un total de pesos cien mil (\$ 100.000,-) y la Sra. María Alejandra Martínez diez mil (.10.000,-) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un total de pesos cien mil (\$ 100.000,-). Las cuotas sociales están totalmente integradas en efectivo a la fecha.

Designación De Gerente: conforme a la cláusula sexta del contrato social de fecha 22 de diciembre de 2014, se resuelve por unanimidad reelegir como Socio Gerente al socio Fabio Andrés Jurjo, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada y aceptando en este acto el cargo al que ha sido designado.

Ratificar todas y cada una de las demás cláusulas del contrato social en cuanto no hayan sido modificadas por el presente.

Previa lectura y ratificación del presente se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 160 485998 Sep. 29

---

## **SELECTA PROPIEDADES S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de Selecta Propiedades S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Felipe Risler, argentino, corredor inmobiliario, nacido el 07 de junio de 1996, D.N.I. N° 39.253.793, C.U.I.T. N° 20-39253793-8, soltero, con domicilio en calle Las Acacias 247, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Carolina Risler, argentina, comerciante,

nacida el 08 de marzo de 1994, DNI Nº 37.937.970, CUIT Nº 27-37937970-8, casada con Ignacio Lisandro Vázquez, con domicilio en calle Las Acacias 247, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento constitutivo: 28 días del mes de junio de 2022.

3) Denominación social: Selecta Propiedades S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Catamarca 3961 piso 4 dpto. C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la Construcción de edificios, casas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado; compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, inversores o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), divididas en un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Felipe Risler, suscribe, en efectivo, setecientas (700) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) y Carolina Risler, suscribe, en efectivo, trescientas (300) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: él ultimo día del mes de mayo de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Felipe Risler, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 110 486053 Sep. 29

---

**SEGFER S.R.L.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad con el art. 10 de la Ley General de Sociedades N° 19550, se informa que mediante Reunión de socios de fecha 07 de setiembre de 2022, según Acta N° 18, se procedió a designar en el cargo de Gerente a la Sra. Silvina Mónica Ferrara, argentina, casada, titular del DNI N° 20.978.065, CUIT N° 27-20978065-3, nacida el 01 de diciembre de 1969, con domicilio real en calle Brown 378 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

\$ 33 486054 Sep. 29

---

**SANTA FE BIOENERGY S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1.- Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 9 de febrero del 2022.

2.- Director titular y Presidente: Juan Ignacio Bojanich, DNI 36.330.087, con domicilio en Av. Reconquista 479 de Bahía Blanca, Buenos Aires, soltero, empresario, CUIT N° 23-32594605-9, fecha de nacimiento el 19/6/1986. Director Suplente: Juan Manuel Bojanich, DNI N° 32.594.605, con domicilio en Av. Reconquista 479 de Bahía Blanca, Buenos Aires, soltero, empresario, CUIT N° 20-36330087-2, fecha de nacimiento el 18/5/1992.

3.- Duración de la designación: 3 ejercicios.

\$ 50 485862 Sep. 29

---

**TRANSVIER S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 22 con fecha 8 de marzo de 2021.- se reeligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad Transvier S.A., CUIT N° 30-71090093-7 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera Presidente: Santiago Ricardo Tettamanzi DNI N° 21.415.470, Director Suplente: Gustavo Sbrolla DNI N° 21.415.470, quienes aceptan los cargos en el acto. Además, en acta de directorio N° 37 con fecha 9 de marzo de 2021 se realiza el cambio de domicilio legal de la sociedad a calle Córdoba 1147 piso 4 oficina 13, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 485984 Sep. 29

---

## **SAP AGRO S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que el día 26 de mayo de 2022, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre el Sr. Iván Eduardo Tschieder y la Sra. Florencia Elina Garro. En dicho contrato la Sra. Garro nacida el 27 de febrero de 1985, soltera, domiciliado en Italia N° 72 bis Piso 8 Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, le vendió, cedió y transfirió al Sr. Tschieder argentino, DNI N° 25.520.664, CUIT N° 20-25520664-9, nacido el 12 de noviembre de 1976, casado en primeras nupcias con Verónica Gabriela Emmert, DNI N° 29.664.166, domiciliado en calle Belgrano N° 2028 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, dos mil seiscientos (2.600) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) equivalentes a un total de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000). Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, el capital social es de pesos Trescientos Noventa Mil (\$ 390.000), representados tres mil novecientas (3.900) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente manera: Iván Eduardo Tschieder suscribe la cantidad de dos mil seiscientos (2.600) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000); Ignacio Tschieder suscribe la cantidad de un mil trescientas (1.300) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan pesos ciento treinta mil (\$ 130.000).

En dicho acto se modificó la gerencia de la sociedad designando como gerente a Iván Eduardo Tschieder argentino, DNI N° 25.520.664, CUIT N° 20-25520664-9, nacido el 12 de noviembre de 1976, casado en primeras nupcias con Verónica Gabriela Emmert, DNI N° 29.664.166, domiciliado en calle Belgrano N° 2028 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario.

Asimismo se modificó el contrato social en los siguientes términos:

Primera: La sociedad se denomina Alma Agroservicios S.R.L.

Segunda: El domicilio social se fija en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos, o representaciones en cualquier lugar del país y en el extranjero.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos noventa mil, (\$ 390.000) dividido en tres mil novecientas (3.900) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente manera: Iván Eduardo Tschieder suscribe la cantidad de dos mil seiscientos (2.600) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000); Ignacio Tschieder suscribe la cantidad de un mil trescientas (1.300) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan pesos ciento treinta mil (\$ 130.000).

Interviene en el trámite de inscripción el Registro Público de, Santa Fe, en los autos caratulados: SAP AGRO SRL s/Modificación al contrato social; CUIJ N° 21-05208625-3.

Cesionario: Tschieder, Van Eduardo - CUIT N°: 20-25520664-9.

Nueva sede social: Belgrano N° 2028 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe.

\$ 130 485941 Sep. 29

---

**TECNOARGENTINA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TECNOARGENTINA S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. N° 1872 año 2022) de trámite por ante este Registro Público; se hace saber que la entidad Tecnoargentina S.A. en Asamblea General Extraordinaria el 22 de agosto de 2022, ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas Presidente: Señor Señor José Luis Bazan, de apellido mateo Caballero, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de septiembre de 1981, domiciliado en calle Alberdi 5567, de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 29.048.407, con número de CUIT N° 20-29048407-4 y el Señor Ernesto Ramón Suárez, de apellido materno Barrera, nacido el 22 de marzo de 1953, argentino, comerciante, mayor de edad, casados domiciliado en calle San Jerónimo 5234 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI N° 10.715.209, CUIL N° 20-10715209-7, como director suplente.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 19 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 486045 Sep. 29

---

**SALTO S.R.L.**

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 15 de septiembre de 2022, dispuso lo siguiente:

1) Cesión de cuotas sociales: Oscar Alberto Generoso Álvarez cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 400 cuotas de \$ 100 cada una a favor de Genaro Rasetto, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 40.920.665, CUIT N° 20-40920665-5, nacido el 06 de julio de 1998, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Balcarce N° 826, de la localidad de Salto Grande.

2) Ampliación objeto social: I.- Agropecuarias y conexas: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; y de establecimientos avícolas, porcinos y animales de granja en general, y prestación de

servicio de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, engorde de ganado de todo tipo, alquiler de los equipos necesarios para a prestación de tales servicios; comercialización de la propia producción y de terceros, como así también de agroquímicos y todo tipo de insumos para el agro, y transporte terrestre de cargas; II.- Automovilismo y actividades conexas: II.1.- Desarrollo, instalación y explotación de equipos de competición automovilística incluyendo todo tipo de rodados en cualquiera de las categorías y torneos a campeonatos que se disputen; II.2.- Instalación, reparación, conservación, modificación, modernización, diseño, construcción, compra, venta y alquiler de todo tipo de automotores de competición; II.3.- Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación por cuenta de sus clientes ocuparse en general como contratistas de agencias de publicidad, efectuar contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, redes sociales e internet; II.4.- Producción y representación de espectáculos deportivos automovilísticos o eventos especiales; II.5.- Proyecto, construcción y fabricación de estructuras, exhibidores y muebles para montaje, instalación, decoración, amoblamiento de boxes en espectáculos deportivos automovilísticos, exhibiciones, exposiciones, ferias y afines; II.6.- Sublicenciar a terceros los derechos de uso de las marcas que se desarrollen a fin de administrar y operar la actividad de los equipos de competición automovilística que se exploten; II.7.- Dictado de cursos de enseñanza de conducción automovilística deportiva, teórico y práctico para el entrenamiento y formación de pilotos de competición automovilística las que se realizarán bajo las reglamentaciones y regulaciones exigidas por las autoridades deportivas y gubernamentales pertinentes.

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 2.000.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, quedando: Marcelo Eduardo Rasetto como titular de 10.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000 de capital social; y Genaro Rasetto como titular de 10.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000 de capital social.

4) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 16/04/2028, de tal forma que el vencimiento se produzca el 16 de abril de 2048.

5) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

6) Cambio de sede social: se dispone el cambio de sede social de calle Zapata N° 522 a calle Balcarce N° 826, de la localidad de Salto Grande, provincia de Santa Fe.

7) Fijación domicilio electrónico de socios/ gerentes: Marcelo Eduardo Rasetto, domicilio electrónico en ottesarm@gmail.com; y Genaro Rasetto, domicilio electrónico en genarorasetto@gmail.com.

8) Renuncia y designación de nuevo Gerente: Oscar Alberto Generoso Álvarez presenta en este acto su renuncia a su cargo de Gerente. Se resuelve a continuación por unanimidad designar como nuevo socio Gerente a Marcelo Eduardo Rasetto, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual.

## **VORAN S.R.L.**

### CONTRATO

Fecha del Instrumento: 20 de septiembre de 2022.

Socios: Gino Astegiano, nacido el 20 de Agosto de 1997, argentino, empresario, soltero, domiciliado en calle 9 N° 1055 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 40.313.084, CUIT N° 20-40313084-3 y Piero Rosso, nacido el 08 de Abril de 2000, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Avenida 21 N° 1436 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 42.330.058, CUIT N° 20-42330058-3.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 9 N° 1055, de la ciudad de Las Parejas, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de Voran Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas.

Capital Social El capital social se fija en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000) divididos en seiscientos cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Gino Astegiano suscribe cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuotas de 1 peso cada una, que representan cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos del capital social y Piero Rosso suscribe ciento noventa y cinco mil cuotas de 1 peso cada una, que representan ciento noventa y cinco mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio Gino Astegiano, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 90 486052 Sep. 29

---

## **FASANO S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

El Sr. Juez en Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe de la 1ª Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que por Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 23 días de Julio de 2021, e instrumento adicional complementario de fecha 18 de marzo de 2022, en la sociedad Fasano S.R.L., el socio Santiago Fasano vendió cedió y transfirió al Leonardo Fasano, argentino, de 38 años de edad, nacido el 02 de Julio de 1984, divorciado en primeras nupcias de Luciana Analí Iglesias, apellido materno Angeloni, comerciante, D.N.I. N° 30.792.105, C.U.I.T. N° 20-30792105-8, con domicilio calle Independencia N° 2667 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, la cantidad de ochenta (80) cuotas de capital representativas de ochenta mil pesos (\$ 80.000), que representan el 40% (Cuarenta por ciento) del capital social; y vendió cedió y transfirió al Sr. Daniel Alberto Beldomenico, argentino, de 37 años de edad, nacido en fecha 19 de Junio de 1985, de estado civil soltero, apellido materno Pairetti, comerciante, D.N.I. N° 31.566.725, C.U.I.T. N° 23-31566725-9, con domicilio calle Agustín Álvarez 477, 30 de Octubre, de la localidad de Rafaela, la cantidad de Veinte (20) cuotas de capital, representativas de veinte mil pesos (\$ 20.000) que representan el 10% (Diez por ciento) del capital social. Siendo la cesión por un total de 100 (cien) cuotas partes, cuyo valor nominal es de \$ 1.000 (pesos Mil) cada una, totalizando un capital de \$ 100.000 (pesos cien mil) que representan el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social de la Sociedad que tenía y que le pertenecían en la entidad Fasano Sociedad De Responsabilidad Limitada, por un capital de \$ 100.000 (pesos cien mil). En consecuencia, se modifica la cláusula cuarta del estatuto social quedando redactada definitivamente de la siguiente forma: Cuarta: Capital: Artículo 4: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas (200) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, el cual se encuentra integrado en su totalidad. Las cuotas de capital quedan subscriptas en la siguiente proporción: Leonardo Fasano, ciento ochenta (180) cuotas representativas de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) (90% del Capital Social) y Daniel Alberto Beldomenico, veinte (20) cuotas representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000) (10% del Capital Social). Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños sino en la forma prevista en el art. 152 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, ó sea con el acuerdo de los socios que representen tres cuartas partes del capital cuando la Sociedad tuviera más de cinco socios y por unanimidad cuando tuviera cinco o menos. Las cuotas deber ofrecidas previamente a los consocios, quienes tienen prioridad de compra.

Autos: FASANO SRL s/Modificación de contrato social; Expte. N° 2833, Año 2021.

Santa Fe, 07 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 110 486118 Sep. 29

---

## **CIRCUMSTANTIA S.A.**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CIRCUMSTANTIA S.A.",. S/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 21-05209135-4, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

CARLOS MARTIN DEGROSSI, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 21 de Octubre de 1988 con domicilio en calle Pedro vittori 3817, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 33931792; ALEJANDRO NICOLAS MORANA, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 23 de Junio de 1986 con domicilio en calle Juan de garay 3219, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 32371012, SEBASTIAN OSVALDO MOSCA, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 19 de Junio de 1986 con domicilio en calle Domingo Silva 2677, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 32373132, domiciliados en la Provincia de Santa Fe, resuelven de comun acuerdo constítuir una Sociedad Anónima con sujeción a lo siguiente:

Fecha del Acta Constitutiva: 11 de Julio de 2022

Denominación: CIRCUMSTANTIA S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Alberdi 3536, Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en mil acciones de pesos cien (\$ 100,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titular: CARLOS MARTIN DEGROSSI- CUIT Nº 20339317926

Suplente: ALEJANDRO NICOLAS MORANA - CUIT Nº 20323710121

Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022.

\$ 200 486384 Sep. 29

---

### **GESMAL S.R.L.**

#### CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GESMAL S.R.L. s/ modificación al contrato social", (Expte. Nº 1671 del año 2022), que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º nominación de Santa Fe, se hace saber:

Por instrumento privado de fecha 02 de Mayo del 2022, se reúnen los señores GENNY SIMEZ, DNI 32.585.064, de nacionalidad Argentina, de profesión Lic. En Administración de empresas, domiciliada en calle 1ro de Enero 93, Puerto Amarras, Torre 3 Departamento 10 7 de la ciudad de Santa Fe; MARIANA AGUSTINA LOINZAZ, DNI 32.895.444, de nacionalidad Argentina, de Contadora Publica, domiciliada en calle Crespo 3126 10º A de la ciudad de Santa Fe, JUAN CARLOS GAGNETEN, DNI Nº 29520140, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle San Martin Nº 3184 Piso 2 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe; JUAN IGNACIO MASSO, DNI Nº 30.432.153, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martin 3760 de la ciudad de Santa Fe; NICOLAS JOSE BOSSIO, DNI Nº 29628945, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Ruta 1 Km 13.5 s/n Arroyo Leyes de la ciudad de Santa Fe; FERNANDO GABRIEL ROMAN, DNI Nº 33509114 , de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza 2961 piso 11-A de la ciudad de Santa Fe; DAVID OSCAR ALBERTIZ, DNI Nº 23814204 , de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en calle Salta 2271 de la ciudad de Santo Tome y SOL MARIA FRANGUELLA, DNI Nº 31848592, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza 2963 departamento 11-A de la ciudad de Santa Fe.

A) Cesión de cuotas: Las Señoras GENNY SIMEZ y MARIANA AGUSTINA LOINZAZ, ceden y transfieren TRES MIL (3000) CUOTAS PARTES de capital de \$100 valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) de la siguiente manera:

Quinientos cincuenta y cinco (555) cuotas al Señor JUAN CARLOS GAGNETEN, DNI: 29520140

Cuatrocientos treinta y cinco (435) cuotas al Señor JUAN IGNACIO MASSO, DNI: 30432153

Cuatrocientos treinta y cinco (435) cuotas al Señor NICOLAS JOSE BOSSIO, DNI: 29628945

Novcientas (900) cuotas al Señor FERNANDO GABRIEL ROMAN, DNI: 33509114

Quinientas diez (510) cuotas al Señor DAVID OSCAR ALBERTIZ, DNI: 23814204

Ciento sesenta y cinco (165) cuotas a la Señora SOL MARIA FRANGUELLA, DNI: 31848592

B) La presente cesión tiene el carácter de gratuita.

C) Por lo tanto, y como consecuencia de esta cesión, la cláusula cuarta del contrato social de GESMAL S.R.L.. queda establecida de la siguiente manera:

El Capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) dividido en tres mil (3000) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal de cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle:

Quinientos cincuenta y cinco (555) cuotas a nombre del Señor JUAN CARLOS GAGNETEN, DNI: 29520140

Cuatrocientos treinta y cinco (435) cuotas a nombre del Señor JUAN IGNACIO MASSO, DNI: 30432153

Cuatrocientos treinta y cinco (435) cuotas a nombre del Señor NICOLAS JOSE BOSSIO, DNI: 29628945

Novcientas (900) cuotas a nombre del Señor FERNANDO GABRIEL ROMAN, DNI: 33509114

Quinientas diez (510) cuotas a nombre del Señor DAVID OSCAR ALBERTIZ, DNI: 23814204

Ciento sesenta y cinco (165) cuotas a nombre de la Señora SOL MARIA FRANGUELLA, DNI: 31848592

Las cuotas se integran en este acto en un cien por ciento en dinero en efectivo.

D) Por unanimidad de los socios que integran la sociedad y que suscriben la presente, prestan su conformidad, para que el señor JUAN IGNACIO MASSO actúe de ahora en adelante como único "Socio Gerente" de la empresa GESMAL S.R.L. Ciudad de Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022.

\$ 190 486387 Sep. 29

---

**DON BAROSO S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público - Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, se hace saber que en autos caratulados: DON BAROSO S.R.L. S/ CONTRATO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES- (Expte. N° 305 - Año 2022)- cuij. N° 21-05292082-2, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1.- Fecha contrato constitutivo: 27 de Julio de 2022

2.- Socios: NICOLAS DAVID SPESSOT, apellido materno Niclis, argentino, soltero, nacido el 25 de marzo de 1988, DNI N° 33.452.648, CUIT 20-33452648-9, de profesión Ingeniero en Sistemas, y FEDERICO ROBERTO SPESSOT, apellido materno Niclis, argentino, soltero, nacido el 6 de octubre de 1985, DNI N° 31.386.170, CUIT 20-31386170-9, de profesión Piloto Comercial, ambos domiciliados en calle 25 de Mayo S/N de la localidad de Lanteri, provincia de Santa Fe;

3.- Denominación social: DON BAROSO S.R.L.

4.-Domicilio: Sede Social- calle 25 de Mayo S/N de la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Cuarenta (40) años, contados desde su inscripción en el Registro Público.

6.-Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la actividad aeronáutica civil y comercial, vinculada con el empleo de aeronaves privadas, vehículos aéreos no tripulados (drones) o similares de manera autónoma o controlado, y todo lo relacionado a la robótica aplicado a la aviación, a cuyo fin podrá, previa autorización de la autoridad aeronáutica: Realizar transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correo, nacional e internacional; Prestar servicios de traslado aéreo de pacientes enfermos o accidentados (vuelos sanitarios) en las condiciones que establezca la autoridad competente para tal fin; Brindar servicios de trabajo aéreo en todas sus modalidades, sea propaganda aérea comercial, aerofotografía, control de tendido eléctrico, filmación; Apoyo aéreo a las actividades industriales, agrícolas incluyendo fumigación, siembra, dispersión de sólidos, líquidos, vaporizados, inoculación, fertilización, control de plagas, malezas; Combate de incendios forestales; Prospección, vigilancia y apoyo pesquero; Construir, habilitar y operar talleres aeronáuticos e instalaciones apropiadas que sean necesarios, o adquirir y/o arrendar otros ya establecidos, con las habilitaciones técnicas que lo requieran, brindar asesoramiento técnico, mantenimiento, inspección, reparación y control de aeronaves, repuestos, motores, equipos, instrumentos y accesorios ; Instrucción y capacitación del personal aeronáutico, incluyendo personal de tierra y auxiliares de a bordo. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales habilitados al efecto.

7.- Capital social: El Capital Social es de Dos millones doscientos mil pesos (\$ 2.200.000.-), representado por dos mil doscientas (2200) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: NICOLAS DAVID SPESSOT suscribe un mil cien (1100) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, o sea un millón cien mil pesos (\$ 1.100.000); FEDERICO ROBERTO SPESSOT suscribe un mil cien (1100) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, o sea un millón cien mil pesos (\$ 1.100.000).

8.- Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes

durarán en su cargo hasta que, en reunión de socios, se decida revocar el mandato mediando justa causa. En el supuesto en que se decida designar más de un gerente, éstos actuarán en forma indistinta.

Se designa como Gerente Titular al Señor SPESSOT NICOLAS DAVID apellido materno Niclis, argentino, soltero, nacido el 25 de marzo de 1988, DNI N° 33.452.648, CUIT 20-33452648-9, de profesión Ingeniero en Sistemas, domiciliado en calle 25 de Mayo S/N de la localidad de Lanteri, provincia de Santa Fe.-

Garantía: Como aval de su gestión, constituye una garantía de \$ 660.000.- mediante la contratación de un seguro de caución a favor de la sociedad

9.- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios en forma personal o por intermedio de personas debidamente autorizadas, teniendo las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentación y demás comprobantes de la sociedad, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

10.- Fecha de cierre ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista-Santa Fe, 23 de Septiembre de 2.023. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 200 486337 Sep. 29

---

## **ARTHROMED INSUMOS MEDICOS SA**

### **Subsanación de MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS Y**

### **AGUIRRE AUGUSTO JOSE SOCIEDAD SIMPLE**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ARTHROMED INSUMOS MEDICOS S.A. s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR SUBSANACION DE "MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS Y AGUIRRE AUGUSTO JOSE SOCIEDAD SIMPLE S. CAP. I SECCION IV" en "ARTHROMED INSUMOS MEDICOS S.A.", EXPEDIENTE No 21-05209022-6, que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Los sres socios AUGUSTO JOSE AGUIRRE, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Ingenieros 7238, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, nacido el 06 de Abril de 1979, argentino, mayor de edad quien acredita identidad con D.N.I. N° 26.985.592, y MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS, comerciante, domiciliado en calle Mariano Comas 3271, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado, nacido el 25 de Diciembre de 1949, argentino, mayor de edad quien acredita identidad con DNI 26.985.592, resuelven por unanimidad proceder a la subsanación de "MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS Y AGUIRRE AUGUSTO JOSE SOCIEDAD SIMPLE S. CAP I SECC IV" CUIT 30-71731522-3, en una Sociedad Anónima, con la salida de la sociedad de MENDOZA CARLOS ALBERTO JESUS y la incorporación en su lugar del nuevo socio, MENDOZA MARTIN CARLOS, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido

el 19 de Febrero de 1976 con domicilio en calle Pedro Ferre 1761, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 25.015.026 , conforme lo establecido por las disposiciones legales de la sección IV de la ley 19550, art 21 a 26, y en particular por el art 25 de dicha ley, Continuando la nueva sociedad con los derechos y obligaciones de la sociedad subsanada, sin modificar la responsabilidad anterior con el mismo objeto social y domicilio

La subsanación se efectúa sobre la base del Patrimonio Neto determinado del Balance Especial de subsanación practicado al 31 de mayo de 2022 y el Inventario de Bienes al de 31 de mayo de 2022.

El Estatuto de la Sociedad anónima en lo principal y pertinente se transcribe:

#### ESTATUTO

Fecha del Acta de subsanacion: 06 de Junio de 2022.

Denominación: ARTHROMED INSUMOS MEDICOS S.A.”,

Domicilio: se fija sede social en calle Pasaje Ingenieros 7238, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo: treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la Compra, Venta, fabricación, industrialización, consignación, representación, deposito, distribución, locación, desarrollo, instalación, embalaje, importación y exportación de todo tipo de productos ortopédicos, implantes medico quirúrgicos en sus diferentes especialidades, ortesis y prótesis estética o no; elementos de rehabilitación, insumos médicos en general, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material descartable, indumentaria médica, sus respectivos accesorios; mantenimiento e instalación de equipamiento médico hospitalario. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.

La sociedad podrá ejercer representaciones y/o mandatos referidos a la comercialización de los bienes y/o servicios enumerados en el ítem anterior, pudiendo inclusive celebrar contratos de franquicias, como franquiciante y/o franquiciado.

La sociedad podrá actuar como importadora y/o exportadora. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en mil acciones de pesos cien (\$ 100,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.-

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

- Autoridades: Se designa para integrar el Directorio:

Presidente AUGUSTO JOSE AGUIRRE, D.N.I. N° 26.985.592.

Director Suplente: MENDOZA MARTIN CARLOS, DNI N° 25.015.026

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 235 486392 Sep. 29

---

## **EFEDE S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EFEDE S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" - Expte. N.º 2052 - Año 2022", de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 26 de agosto de 2.022, los Señores Accionistas de EFEDE S.A., han resuelto:

Designar de DIRECTOR TITULAR: Presidente: JOSE IGNACIO FASAN, D.N.I. N° 28.148.343, C.U.I.T. N° 23-28148343-9, de apellido materno Perussini, nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 27 de agosto de 1.980, casado, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle Talcahuano n° 6695 Departamento 1 "A" de la ciudad de Santa Fe.; y de DIRECTOR SUPLENTE: DEBORA PAOLA DURE, D.N.I. N° 29.113.740, C.U.I.L. N° 27-29113740-2, de apellido materno Humofe, nacida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 30 de diciembre de 1.981, casada, con domicilio real y especial en calle Talcahuano n° 6695 Departamento 1 "A" de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 50 486336 Sep. 29

---